



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE EL ALBUJON-MIRANDA 20 DE MARZO DE 2014

En el Centro Cívico de El Alujón, siendo, jueves 20 de marzo de 2014 a las 22:00 horas; se reúnen las personas que a continuación se relacionan, bajo la presidencia del Sr. D. Ángel Nieto Huertas; y con la asistencia de la secretaria D^a Elvira Victoria Cortina Cayuela, por delegación de La Directora de La Oficina de Gobierno Municipal.

PRESIDENTE

D. ANGEL NIETO HUERTAS (Partido Popular)

VOCALES ASISTENTES POR EL PARTIDO POPULAR

D. JOSE HERNANDEZ GALIAN
D. FELIPE CONESA MARTINEZ
D. GINES GONZALEZ SAEZ
D^a. JUANA ESPINOSA SÁNCHEZ
D^a. JOSEFA MARTOS PEREZ
D. DOMINGO GOMEZ CAVAS

VOCALES ASISTENTES POR EL PARTIDO SOCIALITAS

D. ANTOLIN ROSIQUE RODRÍGUEZ (PSOE)

MIEMBROS AUSENTES

D. ANTONIO AYALA GARCIA (PP)

SECRETARIA

D^a ELVIRA VICTORIA CORTINA CAYUELA

ASOCIACIONES PRESENTES

- A. VV. de El Albuji3n.
- A. VV. de Las Lomas del Albuji3n.
- A. VV. de Miranda.
- Comisi3n Fiestas Miranda
- A. Fiestas de San Juan del Albuji3n
- A. Fiestas de La Ascensi3n-Las Lomas.
- A. de Mujeres de Las Lomas.
- A. Juvenil de Miranda.

Se re3nen las personas citadas a fin de celebrar sesi3n ordinaria del Pleno de La Junta y tratar de lo asuntos que constituyen el Orden del D3a, para lo cual se ha girado citaci3n previa.

Orden del D3a de la Sesi3n:

- 13.- Lectura y/o aprobaci3n, en su caso, del Acta Anterior.
- 23.- Informe y/o aprobaci3n sobre resoluci3n de convocatoria de subvenciones a asociaciones y entidades, legalmente constituidas y bajo la influencia de esta Junta Vecinal Municipal.
- 33.- Designaci3n de subvenciones por concesi3n directa a varias asociaciones y entidades.
- 43.- Nombramiento de representantes de asociaciones ante el pleno de la Junta Vecinal Municipal
- 53.- Informe y/o aprobaci3n de gastos y presupuestos.
- 6.- Propuesta y/o aprobaci3n en su caso, a solicitud de la Avv Miranda para dar nombre a un plaza de Miranda.
- 73.- Informes, mociones, ruegos y preguntas.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACI3N, EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR

Se aprueba el acta anterior por los miembros presentes del pleno.

SEGUNDO.- INFORME Y/O APROBACIÓN SOBRE RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y ENTIDADES, LEGALMENTE CONSTITUIDAS Y BAJO LA INFLUENCIA DE ESTA JUNTA VECINAL MUNICIPAL.

ACUERDO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN EXPEDIENTE DE CONVOCATORIA PUBLICA

De acuerdo con lo previsto en el Capítulo V del Título II de las Bases de Ejecución del Presupuesto General en las que se establecen las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones, con fecha de 23 de enero de 2014 se aprobó por acuerdo de Junta Municipal, la convocatoria pública de concesión de subvenciones a asociaciones y entidades para gastos generales y ejecución de actividades.

Tras la correspondiente información pública y presentación de solicitudes, y tras la fase de preevaluación de las mismas, una vez emitido informe por la Comisión de Evaluación relativo a la la evaluación de las solicitudes conforme a los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en la convocatoria, se formuló Propuesta de Resolución Provisional de concesión de subvenciones por las cuantías que se relacionan a continuación:

ASOCIACION	TOTAL PUNTOS	SUBVENCIONADO - €
AVV ALBUJON	44	SUBV: 940€
ESCUELA FUTBOL ALBUJON	33	SUBV: 550€
AMAS CASA ALBUJON ADESMA	23	SUBV: 310€
JUVENIL ALBUJON LA TORRE	22	SUBV: 300€
TERCERA EDAD ALBUJON	31	SUBV: 500€
APA CEIP LUIS VIVES. EL ALBUJON	22	SUBV: 300€
APA CP SANTIAGO APÓSTOL MIRANDA	21	SUBV: 300€
AVV MIRANDA	42	SUBV: 910€
ASOCIACIÓN DE MUJERES EL PINO MIRANDA	13	SUB: 170€
ASOCIACIÓN JUVENIL SANTIAGO APOSOTOL DE MIRANDA	28	SUBV: 400€
TERCERA EDAD MIRANDA	21	SUBV: 300€
AVV LAS LOMAS	37	SUBV: 720€
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA ASCENSION LAS LOMAS DEL ALBUJON	21	SUBV: 300€

En virtud de lo anteriormente expuesto y del apartado VI del Anexo de las Bases de Ejecución del Presupuesto General, se aprueba la relación de

subvenciones por los importes detallados con arreglo a los siguientes apartados:

PRIMERO: Conceder subvención económica a las asociaciones anteriormente relacionadas por las cuantías que se detallan como financiación necesaria para llevar a cabo sus programas de actuación y mantenimiento de sus actividades en beneficio de los vecinos de los ámbitos territoriales mencionados.

SEGUNDO: El pago de la presente subvención se realizará por el importe total de la misma mediante transferencia a la cuenta bancaria que haya designado el beneficiario en el modelo de ANEXO I de su solicitud.

TERCERO.- No procederá el pago de la subvención acordada si previamente el beneficiario no se hallare debidamente inscrito en el Registro de Asociaciones y Entidades Ciudadanas.

Así mismo, no procederá el pago de la subvención para aquellos beneficiarios en que concurran alguna de las circunstancias previstas en el artículo 49 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, así como tampoco para aquellas Asociaciones que tengan subvenciones económicas pendientes de justificar.

CUARTO.- Son obligaciones del beneficiario las previstas en el artículo 51 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

QUINTO.- La justificación de la subvención se realizará en el plazo de UN MES contado desde la finalización de la actividad subvencionada, para lo cual deberán aportar:

1º- Certificado acreditativo de la recepción de la subvención.

2º.- Facturas o documentos originales de los pagos realizados que comprueben la completa aplicación de los fondos recibidos.

En caso de no poder aportar esos documentos originales se entregará fotocopia, que comprobada y compulsada por el secretario de la Junta Vecinal, se acompañará al expediente. Los originales en este supuesto, se devolverán al interesado, no sin antes constar por diligencia que se han aportado los mismos para justificar la subvención concedida.

En ambos supuestos, los justificantes se marcarán con una estampilla, indicando en la misma la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe del justificante se computa total o parcialmente a la subvención.

3º.- En el caso de que sea obligado, las certificaciones acreditativas de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

La justificación que se presente deberá venir referida a gastos ejecutados en el ejercicio del año 2014. En cualquier caso, el beneficiario no podrá obtener nueva subvención si no quedara acreditada la justificación de la presente ayuda concedida en los términos expuestos en los párrafos anteriores.

SEXTO.- Procederá el reintegro de la subvención en los términos establecidos en 37 de la Ley General de Subvenciones y 58 y 59 de las Bases de Ejecución del Presupuesto por el procedimiento previsto en el artículo 60 de dichas

Bases, así como por el incumplimiento de cualquiera de las Estipulaciones del presente acuerdo.

TERCERO.- DESIGNACIÓN DE SUBVENCIONES POR CONCESIÓN DIRECTA A VARIAS ASOCIACIONES Y ENTIDADES.

ACUERDO DE JUNTA MUNICIPAL EN EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN A ASOCIACIONES Y/O ENTIDADES CIUDADANAS POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA.

Visto lo dispuesto en el Capítulo V del Título II de las Bases de Ejecución del Presupuesto General, así como en el Anexo de dichas Bases; los artículos 72 y 128 de la Ley 7/1985 de 2 de abril por la que se aprueba la Ley de Bases de Régimen Local; el “Reglamento de Participación Ciudadana, Distritos y Juntas Vecinales” y el “Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena”, es por lo que se justifica suficientemente el interés público y social de las actividades a subvencionar por el procedimiento de concesión directa con carácter excepcional en la medida en que las mismas se realizan a lo largo del ejercicio en función de la ejecución de los programas o actividades propias de cada entidad o asociación, y cuyas necesidades van surgiendo de manera imprevisible, en atención a los vecinos, y dentro del ámbito territorial de actuación de cada colectivo o asociación, por lo que queda de esta manera suficientemente cumplimentada la Memoria Justificativa del carácter singular de las subvenciones que en el presente acuerdo se otorgan por las razones indicadas.

Se relacionan a continuación las subvenciones a asociaciones y entidades por los importes y conceptos que a continuación se detallan:

ASOCIACION	C.I.F.	CONCEPTO	CANTIDAD
ASOC. FIESTAS SAN JUAN EL ALBUJON	G30730725	Gastos ocasionados por el montaje del Recinto y adornos. Preparativos eléctrico festivos y de fontanería.	2500
ASOC. FIESTAS MIRANDA	G30795124	Gastos derivados del montaje eléctrico, decorativo-festivo del recinto y un dúo musical	2050
COMISION FIESTAS LA ASCENCION LAS LOMAS	G30830848	Gastos en el montaje de adornos electrico-festivos y gastos de actuación de la banda de tambores y cornetas	1484
COMISION FIESTAS LA ASCENCION LAS LOMAS	G30830848	Gastos derivados del baile de Carnaval	190
ASOC. JUVENIL LAS LOMAS	G30789655	Gastos varios y actividades de la Asociación	230
ASOC. BELENISTA EL ALBUJON	G30729586	Gastos anuales derivados del montaje Del Belén	600
AVV EL ALBUJON	G30677173	gastos ocasionados por el equipo móvil de música y gastos derivados de imprimir cartelera en relación al Carnaval	350

En virtud de lo anteriormente expuesto y de las competencias otorgadas al Pleno de esta Junta Vecinal, se aprueba la relación de subvenciones por los importes detallados con arreglo a los siguientes apartados:

PRIMERO: Conceder subvención económica a las asociaciones anteriormente relacionadas por las cuantías que se detallan como financiación necesaria para llevar a cabo sus programas de actuación y mantenimiento de sus actividades en beneficio de los vecinos de los ámbitos territoriales mencionados.

SEGUNDO: El pago de la presente subvención se realizará por el importe total de la misma mediante transferencia a la cuenta bancaria que designe el beneficiario en el acto expreso de aceptación de las condiciones a las que se somete el presente acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

La aceptación expresa del presente acuerdo deberá tener lugar en el plazo de 15 días siguientes a la notificación del mismo y deberá ser formalizada por el órgano de representación de la Asociación a través de su Presidente o persona en quien éste delegue suficientemente acreditada.

TERCERO.- No procederá el pago de la subvención acordada si previamente el beneficiario no se hallare debidamente inscrito en el Registro de Asociaciones y Entidades Ciudadanas.

Así mismo, no procederá el pago de la subvención para aquellos beneficiarios en que concurran alguna de las circunstancias previstas en el artículo 49 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, así como tampoco para aquellas Asociaciones que tengan subvenciones económicas pendientes de justificar.

CUARTO.- Son obligaciones del beneficiario las previstas en el artículo 51 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

QUINTO.- La justificación de la subvención se realizará en el plazo de UN MES tal y como se estipula en los párrafos siguientes para lo cual deberán aportar:

1º- Certificado acreditativo de la recepción de la subvención.

2º.- Facturas o documentos originales de los pagos realizados que comprueben la completa aplicación de los fondos recibidos.

En caso de no poder aportar esos documentos originales se entregará fotocopia, que comprobada y compulsada por el funcionario, se acompañará al expediente. Los originales en este supuesto, se devolverán al interesado, no sin antes constar por diligencia que se han aportado los mismos para justificar la subvención concedida.

3º.- En el caso de que sea obligado, las certificaciones acreditativas de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

QUINTA- Aquellas Asociaciones y entidades objeto de la presente subvención que han aportado a esta Administración y que obran en el expediente administrativo las facturas correspondientes a los gastos realizados en el ejercicio de sus actuaciones, en el plazo de un mes desde el pago de la subvención que se les concede, y en todo caso, antes del 15 de diciembre del presente ejercicio, cada una de las citadas Asociaciones deberá aportar certificado acreditativo de la recepción y uso de la subvención expedido por el Sr. Secretario y con el Vº. Bº del Presidente y Tesorero, y las certificaciones acreditativas de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, salvo que el beneficiario no estuviere obligado a presentar las declaraciones a que se refieren las certificaciones anteriores, lo que acreditará mediante declaración responsable. En todo caso, los gastos a justificar vendrán referidos a facturas del ejercicio 2014.

Para el caso en que no se hayan aportado las facturas de las actuaciones subvencionadas en la fecha del presente acuerdo, igualmente dichas Asociaciones u entidades estarán a lo dispuesto en el artículo 53 de las Bases de Ejecución del presupuesto municipal, de tal manera que los pagos correspondientes a las presentes subvenciones deberán venir justificados con referencia a facturas del presente ejercicio 2014 y presentadas para su justificación en cualquier caso antes del 15 de diciembre.

Transcurrido el plazo establecido de justificación sin haberse presentado la misma, se requerirá al beneficiario para que en el plazo improrrogable de 15 días sea presentada. El incumplimiento de lo anteriormente dispuesto llevará consigo la exigencia del reintegro y demás responsabilidades establecidas en la Ley General de Subvenciones, sin perjuicio de que la presentación en el plazo adicional establecido

en el presente apartado pueda dar lugar a las sanciones previstas en el citado texto legal.

Por último, las asociaciones o entidades a las que se concede subvención por medio de la presente resolución, no podrán tener pendiente ante este Ayuntamiento justificación de ninguna ayuda, financiación o subvención concedida con anterioridad.

El beneficiario no podrá obtener nueva subvención si no quedara acreditada la justificación de la presente ayuda concedida en los términos expuestos en los párrafos anteriores.

SEXTO.- Procederá el reintegro de la subvención en los términos establecidos en los artículos 58 a 63 de las Bases, así como por el incumplimiento de cualquiera de las Estipulaciones del presente acuerdo.

SEPTIMO: El régimen jurídico al que se someten las partes en el presente procedimiento de subvención es el previsto en la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre, las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, el RD 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la Ley 7/1985 de 2 de abril y su normativa de desarrollo, el Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, el presente acuerdo y en su defecto lo dispuesto en el artículo 40 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. En todo lo demás, se estará a lo dispuesto en el régimen jurídico aplicable al presente acuerdo.

El procedimiento previsto para la concesión de esta subvención es el de forma directa según lo dispuesto en los artículos 44.2 c) y 46 de las Bases de Ejecución del Presupuesto y 22. 2 c) de la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre.

En ese momento interviene el Pte. JVM explicando:

Según la Jurídica del Area de Descentralización, Laura Aguilar, a la hora de justificar las subvenciones, la asociación puede justificar con los originales o fotocopias compulsadas por el funcionario.

El funcionario correspondiente en compulsar las fotocopias de las facturas, es el funcionario que trabaja en Intervención que además apostilla las facturas originales (con lo cual esas facturas originales no las puede utilizar para justificar cualquier otra subvención.)

Por lo que hay que dirigirse al departamento de Intervención del Ayuntamiento de Cartagena para poder compulsar las fotocopias, no en las Omitas.

CUARTO.- NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES DE ASOCIACIONES ANTE EL PLENO DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL

Asociación ADESMA de El Albuñón designa como representante ante el pleno a:
D^a Encarna Cerezuela Aznar

Asociación Juvenil La Ascensión de Las Lomas del Albuñón designa como representante ante el pleno a:

D. Andres Gustavo Nieto González

QUINTO.- INFORME Y/O APROBACIÓN DE GASTOS Y PRESUPUESTOS.

El Pte JVM:

Ante la petición de un vecino D. Andrés Mercader Mercader en la solicitaba el arreglo del camino vecinal desde Las Casas del Albuñón el cual está intransitable a consecuencia de las lluvias, camino que va desde la c/ Sierra Gorda (cooperativa Las Torres) hacia Las Casas. Desde esta JVM se solicita al técnico municipal de obras públicas Juan Miguel Aznar Ros una valoración. Con la que se continua con el arreglo de caminos, asfaltar calles, etc..

El presupuesto que se recibe es el siguiente:

- REPARACIÓN DE CAMINOS EN PARAJE LAS CASAS EL ALBUJON
- Preparación de tierras y relleno con zahorra artificial en capa de base, incluso nivelación y compactación.
Gravilla caliza puesta en obra extendida con repartidora acoplada a camión.

Total del presupuesto de ejecución y material con zahorra artificial y gravilla caliza 4.220,30 € Iva incluido (1.750 m2)

- REPARACIÓN DE CAMINOS EN PARAJE LOS GARCIAS DE EL ALBUJON
- Preparación de tierras y relleno con zahorra artificial en capa de base, incluso nivelación y compactación.
Gravilla caliza puesta en obra extendida con repartidora acoplada a camión
Excavación en rebaje de camino. Carga y transporte de productos de la excavación a vertedero
Aportación manual de gravilla

Total del presupuesto de ejecución y material con zahorra artificial y gravilla caliza 1.913,37€ Iva incluido

Se aprueban los dos presupuestos por los miembros presentes en el pleno

SEXTO.- PROPUESTA Y/O APROBACIÓN EN SU CASO, A SOLICITUD DE LA AVV MIRANDA PARA DAR NOMBRE A UN PLAZA DE MIRANDA

Tiene la palabra el Pte. de Avv. de Miranda, Francisco Carretero

Propuesta por parte de la Avv. De Miranda de poner el nombre de "Juan Cegarra Saura" a la plaza pública comprendida entre c/ Maria de Zallas y Jardiel Poncela.

PROPUESTA DE DENOMINACIÓN DE LA PLAZA PÚBLICA

NOMBRE PROPUESTO: JUAN CEGARRA SAURA.

PROPONENTE: ASOCIACIÓN DE VECINOS DE MIRANDA.

DESTINATARIO: JUNTA VECINAL MUNICIPAL.

La historia de los pueblos viene escribiéndose por hechos y acontecimientos que sus vecinos a lo largo del tiempo han llevado a cabo para el desarrollo y bienestar del lugar donde viven, trabajan y desarrollan una vida social, la mayoría de los casos como residentes y en otros por una permanencia temporal por razones laborales.

Hoy, los vecinos de Miranda, los más jóvenes, conocemos la historia de nuestro pueblo por distintos documentos y escritos publicados por los historiadores y por el archivo municipal. También porque nuestros vecinos mayores (padres y abuelos) nos los cuentan y además han sido partícipes en la evolución de nuestro pueblo.

Entre estas personas mayores, portadores del gran tesoro de la experiencia, unas presentes aquí esta noche como Andrés Pérez Montoya, otras que por su estado de salud y avanzada edad como Manuel González Cervantes no puede estar y otros ausentes como Juan Soriano y Juan Cegarra Saura, pasarán a la historia de nuestro pueblo y se escribirá en los anales del tiempo por su trabajo desde sus respectivas asociaciones un nuevo capítulo de la Historia de Miranda.

Esta noche, “la Asociación de Vecinos de Miranda”, quiere hacer mención a un vecino, que aunque ausente hoy, desde esta Asociación, trabajó durante quince años para mejorar el bienestar e incorporar servicios, además de infraestructuras a Miranda en la última década del pasado siglo y primer lustro del presente (1990-2004).

Este vecino es JUAN CEGARRA SAURA, de origen palmesano del paraje de los Salazares, casado con Ana, de cuyo matrimonio vieron nacer a dos hijas, pronto se trasladó a la diputación de Miranda y supo compaginar su tiempo laboral con el social.

JUAN siempre ha esto vinculado a alguna faceta lúdica, social, cultural o de ocio de su pueblo, una veces en la Junta del Centro Instructivo, otras en las Comisiones de Fiestas, Junta Directiva de la Asociación de Vecinos, etc...

JUAN CEGARRA SAURA, después de pasar por algunos otros cargos, tomó posesión de la presidencia de la Asociación de Vecinos un 1 de septiembre de 1990, después de que lo dejara el anterior presidente, Andrés Pérez Montoya. Realizó su labor como presidente hasta el 15 de mayo de 2004.

En estos casi 15 años de dirigente vecinal fueron bastantes las actuaciones y proyectos que mejoraron las condiciones de vida, desarrollo de Miranda y sus caseríos diseminados. Las inversiones municipales en los últimos años de la década de los noventa del pasado siglo, se destinaron fundamentalmente a la instalación de la red de saneamiento desde los caseríos periféricos a la Barriada Santiago y Pozo Dulce. Por ello, debemos recordar el alcantarillado en Los Martínez, Los Nietos, La Torre y Los Garcías, con una inversión global de 300.000 € (50.000.000 ptas.)

En su período de dirigente vecinal también llegó el alumbrado público a todos los rincones de nuestra diputación (Villa Rica, Los Gallos, La Gila, Los Martínez, Polinizarias, Los Maestros, Los Garcías, Los Nietos, etc...). También la mayoría de los accesos a estos núcleos fueron asfaltados, inversiones que rondaron los 200.000 € (34.000.000 ptas.).

La AVV de Miranda con Juan Cegarra Saura al frente y siempre trabajando conjuntamente con el Ayuntamiento de Cartagena y, en ocasiones con la administración regional, llevó a cabo importantes mejoras en la red viaria de comunicación con el resto de poblaciones del municipio y Región.

Nos referimos al punto de conexión de la Autovía Murcia-Cartagena con el acceso de la carretera a la G.E. de La Aljorra.

Además, se acondicionó la antigua N-301, que tanta inseguridad suponía para la población, sobre todo a su paso por Pozo Dulce con regularización semafórica y acerado.

Trabajó y consiguió la descentralización y la mejora de red de agua y contadores en caseríos diseminados, sustituyendo los contadores de cabecera de red por contadores individuales (Los Gallos, Casas del Torero, Casas del Cura, etc...). En total más de 9 kms. de red renovada que supuso una inversión de 600.000 €.

Participó en la mejora y acondicionamiento del local social, consultorio médico, en la creación de nuevas plazas como en Los Nietos, Garcías y aquí en la Barriada, con la de Isidoro Valverde y con las zonas verdes de la ampliación de la Barriada hacia el Norte, su plaza de La Cruz y resto de zonas ajardinadas.

Con esta forma de trabajar, la Asociación de Vecinos fue mejorando los servicios para que sus vecinos viviesen mejor. Así podríamos enumerar bastantes más obras.

JUAN, fue un presidente ejemplar desde el punto de vista humano y como dirigente vecinal. Lo mismo trabajó, como él bien decía, con cantonales, socialistas y populares. Amigos cercanos a Juan, nos comentan que lo mismo hablaba con María Pallarés (cantonal), José Antonio Alonso (socialista), Pilar Barreiro y Enrique Pérez Abellán (populares).

Con Enrique Pérez Abellán, le unía una gran amistad y colaboración, pues además de concejal compartía vecindad en la Barriada. Su etapa de presidente la desarrolló con el mandato de Pérez Abellán en la Concejalía de Descentralización.

Juan Cegarra, fue un presidente modélico, respetuoso y educado. Eran unos momentos aquellos de los años noventa, en que las reivindicaciones vecinales eran muy fuertes y en ocasiones necesarias para la mejora de servicios básicos para sus vecinos.

Recuerdan algunos vecinos que la zona Norte del Municipio (Santa Ana, La Aparecida, La Palma, La Puebla, Pozo Estrecho, El Albuñón, Las Lomas y Miranda) formaron un gran bloque vecinal y fue entonces cuando desde el Ayuntamiento se empezó a tener en cuenta sus necesidades, atendíéndolas.

Trabajar con Juan fue maravilloso, nos recuerda Enrique Pérez Abellán y otros dirigentes vecinales. Colaboró en todo momento con el reglamento de participación ciudadana, en la implantación de las Juntas Vecinales. Consiguió muchas infraestructuras para su pueblo. Era muy constante. Hizo muchos viajes a Murcia para visitar al Director General de Carreteras de la CARM y a la Demarcación del Estado, pues quería que figurase el nombre de Miranda a la salida de la Autovía hacia Los Dolores, e incluso, cortaron una vez el tráfico y alguna sanción le vino.

Otra de las ilusiones que tenía era dotar de una pista multiusos deportiva a los jóvenes, proyecto que se inició en una unidad urbanística junto al colegio pero no se llegó a su desarrollo por culpa de la crisis económica.

Esta y otras actuaciones son suficientes para que los vecinos de Miranda, puedan ensalzar la figura de Juan para cualquier denominación de vecino ejemplar, y poder dedicar una zona de la barriada con su nombre.

Desde la Asociación de Vecinos de Miranda, proponemos e instamos a esta Junta Vecinal, para que de traslado al órgano competente municipal de proposición de plaza pública “Juan Cegarra Saura”, al espacio de zona verde, a la zona existente junto a la Plaza de la Cruz, ocupada en estos momentos por los juegos infantiles.

El Pte JVM contesta que se le dará trámite a esta petición, pero que esto lleva unos plazos, tiene que pasar por exposición pública, Junta de Gobierno, ir a Pleno, etc... y por lo tanto tardará un tiempo.

Espera que para las fiestas de este verano en Miranda esté finalizado el trámite, y la plaza ya tendrá su nombre.

Se aprueba por lo miembros del pleno

7º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

1.- MOCION SOBRE DEFICIENCIAS DE ALUMBRADO PUBLICO Y AUSENCIA DE ACERAS EN CASERIOS DE MIRANDA.

Tiene la palabra Antolín Rosique, portavoz de la JVM El Albuñón-Miranda, en representación del grupo municipal socialista,

1.-) *“La ausencia de alumbrado y aceras en los caseríos de Los Garcías y Los Nietos de Miranda está provocando que los niños que viven en ellos se vean obligados a cruzarlos sin luz ni aceras a las siete de la mañana para coger el autobús que los lleva al instituto. Esta situación, que los menores deben enfrentar cada mañana, pone en riesgo su integridad al pasar por una zona que no sólo no tiene aceras sino que también carece de luz y por la que además circulan vehículos.*

Mención aparte merece el hecho de que muchos de los puntos de luz del pueblo se han convertido en un peligro para los viandantes ya que tienen los cables al descubierto con las cubiertas de protección arrancadas.

Por todo ello elevamos al Pleno las siguientes:

PREGUNTAS

. ¿Va a solicitar la Junta Vecinal al Ayuntamiento de Cartagena que instale alumbrado público y aceras en los caseríos de Los Garcías y Los Nietos de Miranda?.

. ¿Va a exigir que se reparen los puntos de luz con deficiencias o anomalías para evitar posibles accidentes?.”

Pte. JVM contesta:

“Bien, Antolín te respondo de forma muy simple y detallada a la queja que aquí has escrito e incluso te muestro dos fotografías. En los caseríos de Los Nietos y de Los Garcías, hay aceras y alumbrado público.

Además si has escuchado al presidente de la asociación de vecinos de Miranda, en la exposición que ha dado sobre el anterior presidente de dicha asociación, podrás comprobar que se consiguieron construir, junto con otras mejoras, hace ya algunos años. Aquí tienes las imágenes, una imagen vale más que mil palabras.

TEMA ALUMBRADO PUBLICO:

Desde que comenzó el año 2014, quien les habla, ha pasado hasta el día de hoy 45 avisos al servicio municipal de mantenimiento de alumbrado público, mas a parte hay que añadir los que se han pasado desde OMITA diaria o semanalmente en cuanto a farolas apagas, bombillas fundidas, sustracciones de arquetas de alumbrado, anomalías en el alumbrado en los días de fuerte viento que tuvimos, etc. Con dicho servicio, nos podemos poner en contacto todos los ciudadanos a través del teléfono 968128800 en horario de atención al público o en la oficina 24 horas de la web municipal, que como bien dice su nombre, se pueden dejar los avisos las 24 horas del día, facilitando los datos requeridos en base a la calle donde se ha producido la incidencia, número, etc., además de poder dejar sobre todo constancia de las incidencias en la oficina OMITA para así llevar desde la Junta un mayor control y agilizar la solución del problema.

Por tanto, si observamos una incidencia esta misma noche en un sitio concreto, pues por favor comunicar la avería y así ayudar entre todos a que se pueda solucionar con mayor rapidez, además le comento que por el momento cuando se comunica una anomalía no se está tardando mucho en solucionarla, todo depende de los avisos por otras incidencias que se estén dando en otros puntos del municipio o de la gravedad de todos ellos el que puedan tardar más o menos en solucionar los que haya no solo en Miranda, sino en otros lugares pertenecientes a esta Junta Vecinal, ya que este servicio de mantenimiento no depende de nosotros, sino de la concejalía de infraestructuras.

Por ejemplo, hace un par de meses se descolgó la tapadera del contador eléctrico del consultorio y se solucionó, sin mayor publicidad ni nada por el estilo, el presidente de la AVV te lo puede confirmar, así como este pasado lunes, Francisco Carretero, y Ginés

vocal de esta Junta me llamaron a mediodía comunicando que había varias calles apagadas tanto en la Barriada como en Pozo Dulce, el lunes por la noche ya estaban solventadas las incidencias.

Por tanto las anomalías se solucionan, entendemos su moción, porque es trabajo suyo el hacer oposición, pero no haga alarma social, porque estos temas a día de hoy cuando se comunican son subsanados, como ya lo fue, por ejemplo en Miranda, el importante destrozo ocasionado por el robo de cableado que sufrieron los vecinos este año pasado.

“NO A LA URGENCIA”

2.- MOCION SOBRE RESERVA DE PRESUPUESTO PARA LIBROS DE TEXTO PARA EL CURSO 2014 – 2015.

“Durante la pasada legislatura, todas las Juntas Vecinales gobernadas por el Partido Socialista en Cartagena incluían en su presupuesto un montante de entre 3.000 y 6.000 euros, que destinaban a la compra de libros de texto para los alumnos de cada uno de nuestros barrios y diputaciones.

Ahora, la situación económica de muchos ciudadanos de nuestro municipio hace que sea más importante que nunca continuar con esta práctica, para que estos alumnos puedan disponer de libros de texto y su rendimiento académico no se vea lastrado por no tener dinero suficiente para adquirirlos.

Actualmente, sólo la Junta Vecinal de El Llano del Beal continúa subvencionando los libros de texto de los alumnos de su diputación.

Estamos de acuerdo en que la economía de nuestra Junta Vecinal no es precisamente boyante, pero consideramos que debemos marcar prioridades y entre ellas debe estar la formación académica de nuestros niños.

Por todo ello elevamos al Pleno la siguiente:

MOCIÓN

. Instamos a la Junta Vecinal a que reserve una parte de su presupuesto de 2014 para la compra de libros de texto para el próximo curso escolar. “

Contesta Josefina Martos, Vicepresidenta JVM:

“En estos momentos las familias necesitadas, en base a lo que mencionas en esta moción, pueden solicitar ayuda a través de las correspondientes becas de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma.

También pueden solicitar ayuda a la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Cartagena, la cual tiene constituido un banco de libros de texto, a disposición de los diferentes colegios del municipio de forma que los escolares que por dificultades económicas no pueden adquirirlos, los tengan de la manera más inmediata. Se encuentra habilitado en la planta baja del antiguo colegio Carmen Conde.

Actualmente hay depositados en este banco de Libros la Concejalía de Educación 5.511 ejemplares, para atender a posibles solicitudes de los centros escolares. Destacar que en este pasado curso se entregaron 738 libros.

Por otro lado cuando se han agotado todos los cauces expuestos anteriormente y la familia no ha podido obtener ayuda, es el centro escolar el que se pone en contacto con los servicios sociales del Ayuntamiento y solicita ayuda para la adquisición de libros de texto, solo la concejalía de servicios sociales del Ayuntamiento de Cartagena, se gastó este pasado año 40.000€ para ayudar en lo comentado anteriormente.

Por tanto, ya existen cauces por lo que acceder a ayudas como bien se ha detallado.

NO A LA URGENCIA”

3.-) MOCION SOBRE PELIGROSIDAD TRAMO DE LA CALLE VICENTE MEDINA

“Los vecinos de Miranda y de toda la diputación de El Albuñón aseguran que en los últimos seis meses han sufrido más de 80 robos en viviendas, situación que ha empeorado al desaparecer el Castillito de Los Dolores como cuartel base de Policía Local.

La inseguridad se ha convertido en la nota predominante para los vecinos de esta diputación que, sólo durante el mes de febrero, sufrieron más de 15 robos en viviendas. La presencia policial es cada vez más inexistente y ha obligado a los vecinos ha crear patrullas ciudadanas para tratar de evitarlo, con el consiguiente riesgo para su seguridad. Necesitamos que haya más patrullas en la zona, tanto de Policía Local como de Guardia Civil y que no tengan que ser los propios vecinos quienes suplan el papel de estos agentes.

Por todo ello elevamos al Pleno la siguiente:

PREGUNTA

. ¿Va a exigir esta Junta Vecinal que el Ayuntamiento de Cartagena, a través de la Concejalía de Seguridad Ciudadana, incremente la frecuencia de las patrullas que operan en la diputación de El Albuñón y Miranda?.

. Del mismo modo, ¿va a solicitar esta Junta Vecinal que aumente la dotación de Guardia Civil en la zona?."

Contesta Juana Espinosa, Vocal PP JVM:

"Primer punto, está usted muy mal informado, el cuartel del castillo de Los Dolores no se ha cerrado, es más, aprovecho para decirles a los vecinos que si necesitan realizar cualquier trámite en estas dependencias, lo pueden seguir haciendo en el mismo horario que tenía y tiene, de atención al público.

Segundo punto, el pasado mes de enero, esta Junta Vecinal se puso en contacto con el comandante del puesto de la Guardia Civil de El Albuñón, Sr. García Martínez, así como con el cabo del cuartel de Los Dolores, Sr. Marín; con ambas autoridades se evaluaron los problemas de robos sufridos en Miranda, además de poner en contacto a ambos agentes con Francisco Carretero, presidente de la asociación de vecinos de Miranda para intensificar así las conversaciones desde diferentes puntos.

Los servicios de patrulla de ambos cuerpos han incrementado su presencia en Miranda, pero no solo eso, guardia civil, competente en materias de seguridad ciudadana, ha establecido de una manera intermitente, pero continua en la zona, la presencia del grupo rural de seguridad llegado desde Sevilla, (agentes con boinas y vestidos de negro) así como hay una patrulla de agentes de paisano correspondiente a la unidad de investigación de delitos de Cartagena, tanto por Miranda, como por otros pueblos colindantes, dirigido esto último por el teniente del cuartel de la guardia civil de Cartagena en coordinación con el cuartel de El Albuñón.

Por tanto la seguridad se ha incrementado desde un principio, como también la debemos de incrementar todos, cuando salgamos de nuestras viviendas en cerrar adecuadamente puertas y ventanas, sobre todos las que conectan la vivienda con los patios, si además éstas no tienen reja, avisar al 062 o 092, ante cualquier sospecha de vehículos o personas extrañas merodeando por un mismo lugar, etc. Y sobre todo si hemos sufrido un robo, denunciar en el cuartel de la guardia civil de El Albuñón, ya que esto mismo es aportar datos a las posibles investigaciones que tenga en marcha la guardia civil.

*Por tanto, el trabajo de esta Junta es constante junto con el de la asociación de vecinos de Miranda, además, se tiene conocimiento que desde la guardia civil se ha dado una charla sobre temas de seguridad a los vecinos, añadiendo además, que el cabo del cuartel de Los Dolores, comentó desde un principio que también está a disposición de la asociación de vecinos, el solicitar que la ong "**implicados**", en la que participan agentes de la policía local de Cartagena, puedan venir a ofrecer más información sobre asuntos relacionados con la mejora de la seguridad y prevención de incidentes".*

NO A LA URGENCIA

4.- MOCION SOBRE PELIGROSIDAD TRAMO CALLE VICENTE MEDINA

“En la calle Vicente Medina de Miranda existe un tramo que se estrecha, dejando un sólo carril en una vía de doble sentido. Por si fuera poco, este tramo se encuentra actualmente invadido por un árbol y por una valla que se ha derrumbado.

Esta circunstancia hace que el transito por dicha carretera sea peligroso para conductores y viandantes.

Por todo ello elevamos al Pleno la siguiente:

MOCIÓN

Instamos a la Junta Vecinal a que retire la valla y el árbol que invade parte del carril de la calle Vicente Medina de Miranda y a que exija al Ayuntamiento que inicie cuanto antes las obras para ensanchar el carril. “

Contesta Josefina Martos, Vicepresidenta JVM:

“No hay problema alguno para trasladar su queja sobre el estado de la valla y el árbol al servicio municipal correspondiente, para que se abra expediente y sea el dueño, con sus propios medios, no con dinero público, el que subsane esas incidencias, ya que esta zona es privada. Si privada, por tanto no podemos así por qué sí, retirar el árbol y la valla y hacer lo que queramos.

En cuanto al ensanchamiento, ya se vió entre asociación de vecinos y Junta Vecinal, con el técnico municipal Juan Miguel Aznar.

El tema está en que para hacer un ensanchamiento del vial en esa zona es necesario que este vecino ceda esa parte de terreno al dominio público, en concordancia con el planteamiento urbanístico de la zona, cosa indispensable y usted debería saberlo, para que la Junta Vecinal pueda hacer sin problema alguno esa obra, pero el propietario no quiere ceder ese terreno, imagínese si se hace esa actuación y al ser el terreno propiedad privada puedan pasar dos cosas, que la oposición denuncie al ayuntamiento por tal actuación en un terreno privado o que el propietario al ser suyo el terreno, aunque este asfaltado, pues coja y dentro de unos años, por lo que sea y esto es un mero supuesto, valle por donde mismo está ahora el vallado y nos quedamos sin el tramo de carretera ensanchada y sin el dinero de pagar esa obra.”

NO A LA URGENCIA

VOTOS A FAVOR DE TODAS LAS MOCIONES: 1

VOTOS EN CONTRA: 7

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

1.- ANDRES PEREZ MONTOYA (VICEPRESIDENTE AVV. MIRANDA)

Andrés Pérez pregunta sobre la moción del estrechamiento de la c/ Vicente Medina. Antolín Rosique, el portavoz del PSOE responde que la moción la presenta a consecuencia de las quejas que hay de los vecinos de Miranda.

Andrés Pérez, pregunta sobre qué vecinos se han quejado y dice que él tiene información acerca de esta tema y lo explica:

Ese tema lo estoy llevando yo personalmente desde hace aproximadamente 5 años.

Este problema se llevó por escrito al Ayuntamiento, el arreglar dicha calle. El Ayuntamiento le dio el visto bueno y nos dijo que sí.

El problema consistía en que los propietarios de ese terreno tenían que cederlo

Nosotros estuvimos hablando con la dueña y nos dijo que ella no iba a ceder ningún terreno y que por su parte eso se iba a quedar como estaba.

Por lo tanto en principio el proyecto se tuvo que parar.

Pero seguimos trabajando en ese proyecto y conseguimos un dinero que se nos aprobó desde la Junta General y desde otras empresas interesadas, además seguimos en negociaciones con la dueña para poder solucionar el problema y poder ensanchar la calle.

Nosotros agradecemos el interés que se ha mostrado hacia este problema pero lo llevamos nosotros desde la Avv de Miranda

Toma la palabra el portavoz del PSOE exponiendo que él entiende que la Avv de Miranda esté trabajando para solucionar ese tema, pero lo que no le parece bien es que tenga que aportar ningún dinero sino que ese proyecto lo pague el Ayuntamiento.

El Pte de la JVM comenta que eso es lo que ha explicado en la respuesta a la moción, el ayuntamiento no puede hacer nada mientras el dueño no ceda ese terreno al dominio público.

Habla entonces de nuevo el vicepresidente de la Avv explicando que como éste es un problema que viene de muchos años atrás y puesto que el dueño no quiere ceder los terrenos y ya que han conseguido ellos un dinero van a intentar por otros medios poder arreglar ese problema, por lo que le pide al vocal del PSOE que deje el tema al margen.

2.- JOSE ANTONIO VERA (PTE. AVV LAS LOMAS DEL AL BUJON)

El Presidente de la Avv de Las Lomas pregunta acerca del tema de las subvenciones, y explica que el Pte. JVM dijo en el pasado pleno que para este año no se van a tener en cuenta, las actividades para Navidad y Reyes, ya que lo se pretende es que para los meses de octubre o noviembre aproximadamente, se convocará una reunión con las Asociaciones de Las Lomas, Miranda y El Albuji3n, con el fin de ayudar econ3micamente a cada pueblo, no pagando el total de las actividades, sino ayudando seg3n presupuesto.

Sigue hablando Jos3 Antonio y pregunta que no entiende c3mo se le va ayudar en la actividad de Reyes, cuando esa actividad en este ejercicio 2014 ya ha pasado.

El Pte JVM le responde y le dice que tal y como dijo en Pleno anterior, se le ayudar3 econ3micamente en esas actividades pero no pagando el total, simplemente ayudando. Sigue el Pte JVM explicando y le da una serie de ideas de c3mo gestionar esa ayuda econ3mica, y le dice que como las actividades que se hacen en Reyes son en el ejercicio 2015, el dinero que obtengan de la JVM lo podr3n gastar en actividades que se realicen desde el 24 hasta el 31 de diciembre, ya que no se va a subvencionar el total de las actividades, sino que se les ayudar3 con una peque3a subvenci3n.

El presidente de la Junta Vecinal explica que lo que se pretende es que los 3 pueblos hagan un programa de navidad en com3n con numerosas actividades. No que cada pueblo haga sus actividades por separado.

EL Pte. Avv La Lomas pregunta por las actividades de Reyes.

Sigue explicando el Pte JVM, que este programa englobar3a tambi3n las actividades que se hiciesen para Reyes.

3.- ELOY BLAYA (VECINO DE ELALBUJON)

Solicita pintar una raya amarilla (prohibido aparcar) en la c/Lopes de Vargas ya que los coches, al tener frente a su casa dos cocheras y no poder aparcar en esa zona, muchas veces aparcan encima de su acera, adem3s pisando un sumidero y eso le cuesta el tener que hacer muchas maniobras para meter o sacar el coche de su cochera e incluso a veces tapan un trozo de dicha cochera.

El Pte. JVM le responde que hay un cartel de prohibido aparcar pero que se puede pintar tambi3n una l3nea amarilla. En cuanto al tema de su cochera le indica que puede solicitar un damero y m3s anchura a su vado, de tal forma que los coches no podr3an estacionar ni en la acera donde est3 su cochera ni enfrente.

Eloy tambi3n solicita el que la calle Descartes de El Albuji3n sea de un solo sentido.

El Pte JVM le responde que se trasladar3 su queja al Area correspondiente.

4.- JOSE ANTONIO SANCHEZ ROMERO (PTE. A. JUVENIL MIRANDA)

Solicitan poner en la pista polideportiva del colegio canastas con la altura oficial ya que quieren hacer un campeonato de baloncesto y las canastas no la tienen.

En ese momento interviene Josefina Martos (vicepresidenta de JVM) y expone que al no tener las condiciones idóneas la concejalía de deportes te manda a los colegios cercanos donde tienen esas condiciones.

El Pte JVM le responde que hablará con la directora del colegio, de todas formas, todas las actuaciones que se quieran hacer en los colegios siempre hay que pedir las al Ayuntamiento y al Consejo Escolar (organismo de gobierno del colegio donde están representado el director del colegio, el equipo directivo, padres, alumnos y ayuntamiento)

Vuelve a hablar José Antonio interesándose por los vestuarios.

El Pte JVM le contesta que en principio como no se utilizaban los vestuarios antiguos y viendo que el ampa necesitaba un local y también para la profesora de apoyo a los escolares que los necesitan, se reformaron para dar servicio a la comunidad escolar. Le sigue respondiendo que lo mejor sería que lo hablara con la directora del colegio para ser trasladado en el consejo escolar, pero que de todas formas él (Pte. JVM) hablaría también con la directora del centro para tratar este tema.

5.- JUAN JIMÉNEZ (VECINO DE MIRANDA)

Se interesa por las fotos que el Pte de JVM le ha enseñado a Antolín referentes a las aceras que hay en las barriadas de Los Garcías y Los Nietos de Miranda porque él ha pasado por allí andando y las aceras no estaban hechas.

El Pte JVM contesta que el portavoz del PSOE no le ha preguntado eso, lo que le ha preguntado ha sido *¿Va a solicitar la Junta Vecinal al Ayuntamiento de Cartagena que instale alumbrado público y aceras en los caseríos de Los Garcías y Los Nietos de Miranda?*

Si hubiese puesto en los accesos se le hubiese dado otra contestación.

Sigue Juan Jiménez explicando que Antolín te ha hablado de los niños que van a coger el autobús que va al instituto y colegio y en esa zona no hay ni alumbrado y aceras.

PTE JVM: *“En la moción no se ha mencionado ni explicado nada acerca de los accesos a esas barriadas.”*

El Portavoz del PSOE interviene diciendo que hay zonas en las que no lo tienen.

Interviene el Pte. Avv Miranda exponiendo, que en Miranda lo único que queda por realizar, y ya se ha pedido a la JVM en uno de los plenos es que pongan aceras desde el Caserío de Los Garcías hasta la Bda. Santiago.

Pte JVM, vuelve a contestar a Juan Jiménez: *Yo contesto a lo que Antolín me ha preguntado, otra cosa es que me pregunte por los accesos entre los caseríos de Los Nietos y Los Garcías, pero si no me lo ha preguntado cómo voy yo a saber que me quiere preguntar eso mismo que tú me dices.*

Como no tengo ningún tipo de impedimento te voy a comentar este tema:

El acceso del Caserío de Los Garcías hasta la Barriada Santiago a través de la calle Vicente Medina. Es un proyecto que se tiene en cuenta, y en el momento en que se pueda se va a realizar. Pero en estos momentos de crisis, ahora no se puede.”

Sigue hablando el Pte JVM::

“Camino de servicio XIV t- 1 – 10

En cuanto al vial existente entre los Nietos y La Pza. Isidoro Valverde, le comento que hasta día de hoy, esta carretera es propiedad de la Cdad de regantes, siendo esta comunidad la que debe acometer dichas obras, además en conversaciones verbales y sin ninguna oficialidad, se me ha comentado el caso de que no se debe de circular por estas carreteras, ya que son de uso privado tan solo para agricultores y usuarios de las fincas colindantes a la misma, es más en casi todo los viales hay unos carteles que menciona su carácter de carretera privada.

Previendo el camino que van a recorrer los chavales que van a coger el autobús desde Los Nietos a la Bda. Santiago, (también hay parada de autobús en Pozo Dulce junto a muebles Rey, además te detallo en dos imágenes que tengo según medidas proporcionadas a través del visor Sigpac del Ministerio de Agricultura), aproximadamente hay, desde Los Nietos hasta Pozo Dulce, 875mts pasando por el caserío de la La Torre (camino con acera e iluminación que conecta El caserío de Los Nietos hasta la parada de autobús en Muebles Rey). Esta acera se hizo hace tiempo precisamente para comunicar El caserío de Los Nietos con la parada de autobús. Si nos vamos al otro acceso que es el que tu pides aceras, tiene 825 mts (camino desde El caserío de Los Nietos hasta la para que hay en la Bda. Santiago junto al Pub Apple)

Por tanto, los escolares del caserío de Los Nietos, sí que tienen desde hace bastante tiempo, aceras e iluminación para ir a la parada del autobús, además las distancias entre los dos recorridos distan una de otra en unos 50 metros, no estamos hablando de distancia exageradas que tengan que recorrer todos los días.

Toma la palabra, de nuevo el Pte. JVM con otro tema que quiere tratar, acerca de la uralita del colegio de Miranda:

Quiero comentar un asunto sacado en prensa por parte del, vocal del PSOE, en relación con el techo de uralita del colegio de Miranda.

Leo un párrafo de aquella noticia:

“Los vecinos y padres han protestado por el hecho de que se mantenga el techado de uralita ante la Junta Vecinal y la única respuesta que han recibido es que el presidente de dicho organismo no puede hacer nada, instándoles además a ponerse en contacto con la directora del centro. La dirección del colegio no tiene competencia para retirar un techado de amianto, debe ser la Junta Vecinal la que remita la petición de los padres al Ayuntamiento para que éste actúe en consecuencia”.

Pues bien, como se puede ver en el acta del pleno anterior, yo en ningún caso digo que sea la directora del colegio la que tenga que hacer las obras, ni nada de competencias por el estilo como comenta el PSOE, lo que dije es que para hacer una actuación en el colegio, aunque se tenga en cuenta por este pleno las peticiones o quejas de los vecinos, es muy conveniente hablarlo con la directora del colegio para que ese tema en cuestión o cualquier otro, ya sea más o menos importante sea tratado en el consejo escolar de dicho centro, ya que en este participan tanto directora, equipo directivo, profesores, representantes de padres, representantes del ampa y del Ayuntamiento y sea ahí donde se pongan de acuerdo todos, para que luego no haya problemas de si a unos les parece bien lo que se haga y a otros no, luego tras el consejo escolar, la directora se pone en contacto con la Concejalía de Educación, Consejería o Junta Vecinal y traslada las peticiones de obras o mejoras acordadas.

Además, a los pocos días de celebrar el anterior pleno, me puse en contacto con la directora del centro y ella me dijo que a petición de un padre, se puso en contacto con prevención de riesgos laborales de la consejería, estuvieron allí y estos le informaron de que no había problema alguno con el techo del colegio, además te leo textualmente el informe de los técnicos:

Se nos comunica, desde la Dirección del Colegio de Miranda, que en el año 2013, desde el Servicio de Prevención del Colegio, se solicitó a los Servicios Técnicos de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, que informaran sobre el material de cubierta del Centro Escolar. Las cubiertas de este Centro son de forjado de hormigón armado, sobre el que apoya la uralita, no como elemento estructural sino sólo impermeabilizante, por lo que no está en contacto directo con las personas. Al no ser manipulado no tiene porqué desprender partículas de amianto en suspensión.

La información que dio la Consejería de Educación fue la de que no existía peligro alguno, por la razón antes mencionada.

Por tanto hay que cerciorarse y comprobar si la información que os llega es la correcta o no, antes de hacer notas de prensa o lo que sea y mal informar a los vecinos, además Antolín, para eso tenéis la oficialidad del acta expedida por la secretaria del pleno.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintitrés horas y treinta minutos, extendiendo yo, la Secretaria este Acta que firmarán los llamados por la ley a suscribirla, de lo cual doy fe.

Se hace constar que el presente Acta se expide antes de su aprobación y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA
